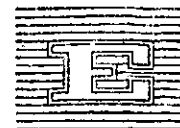


NACIONES UNIDAS



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/CCE/SC.2/54
29 de abril de 1958

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA

Cuarta Reunión
Managua, Nicaragua, 20 de mayo de 1958

INFORME DE LA SECRETARIA

El Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, creado por Resolución 3 (CCE) del Comité de Cooperación Económica, ha celebrado ya tres reuniones. La primera en San Salvador del 24 al 28 de octubre de 1955, la segunda en San José, Costa Rica, del 14 al 19 de mayo de 1956 y la tercera en la ciudad de Guatemala, del 25 al 30 de marzo de 1957. A todas las reuniones asistieron los Directores Generales de Estadística de los cinco países del Istmo y un observador representante de la Dirección de Estadística de Panamá. Igualmente han asistido representantes de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y del Instituto Interamericano de Estadística, organismos que colaboran estrechamente en las actividades del Subcomité.

Durante la primera reunión se aprobaron 16 resoluciones, en la segunda 15 y en la tercera 13; los respectivos informes de las dos primeras reuniones (Docs. E/CN.12/CCE/36 y 65) han sido considerados y aprobados por el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano dando lugar a sus Resoluciones 21 y 47. El tercero, junto con el informe de la Cuarta Reunión, serán presentados a la Quinta Reunión del Comité en Tegucigalpa, Honduras, el 3 de junio de 1958.

/Programa

Programa de trabajo del Subcomité

En su Tercera Reunión el Subcomité adoptó la Resolución 43 (SC.2) en la que planeaba su programa de trabajo para el período 1957/58. El análisis del mismo en relación con la obra cumplida en el período 1957/58, demuestra que si bien han sido alcanzadas importantes realizaciones en esta etapa, otros trabajos están aún pendientes, debido a que tanto las Direcciones Generales de Estadística como los organismos internacionales asesores han carecido de tiempo y personal suficientes para atenderlas. Por esta razón, la Secretaría se permite sugerir al Subcomité que al hacer un balance de la labor realizada y de aquella en proceso o no iniciada aún, se podría volver a examinar el orden de prelación a partir de la Cuarta Reunión, a fin de permitir un desarrollo más realista de los trabajos en el futuro sobre todo de acuerdo con las posibilidades de las Direcciones Generales de Estadística.

Estadísticas de comercio exterior

En la Resolución 32 (SC.2) se pidió al Comité de Cooperación Económica que solicite al Subcomité de Comercio el estudio de la posible uniformación de la clasificación estadística del comercio exterior hasta el nivel de los incisos respecto de aquellos productos que sean de interés para el programa de integración. El Comité conocerá de esta resolución en su próxima reunión de Tegucigalpa.

En la misma resolución se solicitó a las Direcciones Generales de Estadística que no hayan realizado estudios de las discrepancias existentes en las estadísticas de comercio exterior por pares de países procedieran a investigar dichas discrepancias en consulta con la Secretaría y el IASI. Tanto la Secretaría como el IASI, previa consulta, sugirieron a las Direcciones Generales de Estadística de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua los pares de países y los productos que era conveniente investigar. Algunos países han iniciado dichos trabajos e intercambiado información sobre las discrepancias existentes entre sus respectivas estadísticas de comercio exterior; otros países aún no han empezado este estudio. Es de desear que en la próxima etapa todos los países puedan superar sus actuales

/dificultades

dificultades y dar término a este trabajo, porque, como lo establece la Resolución 32 (SC.2), dicho estudio es indispensable para que el IASI y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas sugieran "métodos y procedimientos uniformes para eliminar en el futuro las discrepancias", lo que ya había sido recomendado por la III Conferencia Interamericana de Estadística en su resolución 9. Además, el mejoramiento de la estadística del comercio interamericano es cada día más necesario para el cumplimiento del programa de integración económica del Istmo, sobre todo en lo que hace al funcionamiento de los tratados de libre comercio, la equiparación arancelaria y las negociaciones que al respecto se llevan a cabo.

En la citada Resolución 32 (SC.2) punto 3, se solicitó a la Secretaría que continuara las gestiones necesarias para que con la cooperación de las Naciones Unidas y del IASI, se llevara a cabo un curso sobre índices de comercio exterior para los funcionarios de las Direcciones Generales de Estadística. El curso se realizó en México, del 19 de septiembre al 29 de octubre de 1957, con asistencia de delegados de las direcciones de estadística de los países del Istmo y Panamá. Colaboraron en él la Administración de Asistencia Técnica y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística, el cual puso a disposición del Proyecto los valiosos servicios del Prof. Leonel Torres, del Centro Interamericano de Estadística Económica y Financiera, de Santiago, Chile, para impartir el curso. Un informe sobre el mismo aparece en el Documento SC.2/IV/DT/6.

La Secretaría se permite señalar a la atención del Subcomité algunos aspectos de las estadísticas de comercio exterior considerados en los incisos c) y e) de la Resolución 17 (SC.2), que se refieren a las recomendaciones hechas a las Direcciones Generales de Estadística sobre la conveniencia de publicar un desglose de las cantidades y valores correspondientes a las mercaderías efectivamente gravadas por derechos arancelarios y a las exentas; y sobre la investigación de los problemas de valuación de las exportaciones de los productos primarios que ofrezcan dificultades para los fines estadísticos.

Estadísticas de transporte

En la Resolución 18 (SC.2) se sugirió la realización de una encuesta piloto de estadísticas de transporte por carretera, la cual se llevó a efecto

/en San Salvador

en San Salvador, del 18 de febrero al 30 de abril de 1957, con la asesoría de un experto de la AAT y la cooperación de la Dirección General de Estadística de El Salvador.

En la Resolución 33 (SC.2) se solicitaba a las Direcciones Generales de Estadística de los países del Istmo el envío de observadores a San Salvador con el fin de que asistieran a la fase demostrativa de tal encuesta piloto de estadísticas de transporte por carretera. Dicha demostración se realizó del 23 al 26 de abril, con asistencia de delegados de todas las Direcciones Generales de Estadística, a excepción de la de Nicaragua.

La Dirección General de Estadística de El Salvador elaboró un informe sobre la fase demostrativa de la encuesta (Doc. SC.2/IV/DT/1) y la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas uno sobre la encuesta misma de transporte por carretera, llevada a cabo bajo la responsabilidad técnica del experto, Sr. Howard J. Kumin (Doc. TAA/LAT/16). Ambos se someten a la consideración del Subcomité.

Estadísticas industriales

La Resolución 34 (SC.2) recomendó a los gobiernos la celebración de una nueva reunión del Grupo de Trabajo sobre estadísticas industriales con el fin de examinar el informe de la Dirección General de Estadística de El Salvador sobre las experiencias obtenidas en el censo industrial levantado en dicho país, y para considerar los estudios e informes que preparen Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística en materia de censos industriales. En relación con este punto, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas ha preparado algunos documentos que tratan el tema conjuntamente con el de la coordinación de las estadísticas continuas, Informe sobre estadísticas industriales básicas. Nota preparada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas (Doc. SC.2/IV/DT/2) en el que se recomienda considerar los documentos de la Comisión de Estadística titulados Estadísticas industriales básicas. Informe acerca de los progresos realizados (Memorándum del Secretario General) (Doc. E/CN.3/242),

/y Modificaciones

y Modificaciones que se propone introducir en las normas internacionales para la preparación de estadísticas industriales básicas (Doc. E/CN.3/242/Add. 1).

La Secretaría se permite llevar la atención del Subcomité sobre la Recomendación XI de la Reunión sobre problemas de la vivienda, industrias de edificación y de materiales de construcción en Centroamérica y Panamá, realizada en San José, Costa Rica, en noviembre de 1957. En dicha recomendación se sugiere la inclusión en los registros estadísticos de información por factores de producción de las actividades de edificación, discriminando nuevas construcciones y reparaciones según sean para vivienda u otros usos; y que se incluya en los censos industriales a las empresas constructoras, "a fin de obtener la información básica sobre organización, mano de obra ocupada, personal técnico y grado de especialización, procedencia de los materiales y equipo disponible".

En atención a una sugerencia del Comité, en su Resolución 47 (CCE), se pasó a primera prioridad, dentro del programa de trabajo del Subcomité, la coordinación de las estadísticas sobre construcción de edificios y viviendas, producción de energía eléctrica y explotación de minerales metálicos. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas ha tratado en varias oportunidades estos problemas habiendo llegado a conclusiones y recomendaciones importantes; se prosiguen estos estudios con el fin de incorporar mejoramientos sustanciales. A fin de aprovechar tales trabajos la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas ha preparado la nota de que se hace referencia en el párrafo primero de esta sección, que junto con los documentos que en ella se mencionan, se someten a la consideración del Subcomité.

Se presenta también a la consideración del Subcomité una nota preparada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas sobre estadísticas de producción de energía eléctrica para coordinar la compilación mensual de estadísticas sobre producción de energía; y anual, sobre capacidad instalada (Doc. SC.2/IV/DT/3).

Estadísticas agropecuarias

La Resolución 24 (SC.2) solicitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Instituto Interamericano de Estadística la preparación conjunta de sugerencias concretas sobre la mejor

/forma

forma de coordinar las estadísticas agropecuarias en los países centroamericanos. La Resolución 35 (SC.2) solicitó además a los gobiernos constituir un Grupo de Trabajo para estudiar posibles medidas de coordinación en la aplicación del plan mínimo censal del programa de la FAO para 1960, y considerar las sugerencias conjuntas que presentarían la FAO y el IASI.

El informe conjunto solicitado en la resolución mencionada, ya se encuentra en poder de las Direcciones Generales de Estadística (Doc. SC.2/IV/DT/7); y el Grupo de Trabajo se reunirá en Managua, del 15 al 17 de mayo de 1958.

Los resultados de esta reunión se someterán a la consideración del Subcomité.

Estadísticas demográficas

En la Resolución 38 (SC.2) sobre programa censal de 1960 se recomendó a las Direcciones Generales de Estadística que lo antes posible y dentro de sus programas censales llevaran a cabo censos de carácter experimental e intercambiaran experiencias al respecto. Sobre este particular se presenta una nota por separado que contiene la información suministrada por los Directores Generales de Estadística (Doc. SC.2/IV/DT/5).

Estadísticas sobre ingresos y egresos presupuestarios

En la Tercera Reunión, el Subcomité acordó otorgar primera prioridad a la elaboración y coordinación de estadísticas sobre ingresos presupuestarios, en atención a la sugerencia del Comité, contenida en la Resolución 47 (CCE). La Secretaría somete a la consideración del Subcomité la nota preparada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas sobre coordinación de clasificaciones de ingresos y egresos presupuestarios (Doc. SC.2/IV/DT.4), lo mismo que el Manual para la clasificación de las transacciones del gobierno según su carácter económico y su función (Doc. ST/TAA/M/12 - ST/ECA/49; No. de venta 58-XVI-2) elaborado recientemente, en cumplimiento de una resolución del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y a que se alude en la citada nota.

Publicación conjunta de estadísticas centroamericanas

La Resolución 41 (SC.2) aprobó el Proyecto de compendio estadístico centroamericano, presentado por la Dirección General de Estadística de Guatemala con el asesoramiento de un experto de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas. En el punto 5 de la citada resolución se reiteró el interés del Subcomité porque las Naciones Unidas publicaran en forma impresa dicho compendio. En atención a esta solicitud el compendio fue publicado por las Naciones Unidas en septiembre de 1957 y distribuido oportunamente a los países centroamericanos: Compendio Estadístico Centroamericano. (Doc. E/CN.12/487; No. de venta: 1957, II-G-8).

